



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal
PARRAL,



01 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 3969 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 5).- Decreto Exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2020, establece Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo.-
- 6).- Instructivo de Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Director Comunal de Salud, Sr. Darwin Maureira Tapia.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-

2.- **Que**, dada la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se estableció como medida preventiva y de contención la "Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo", mediante decreto exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2019.-

3.- **Que**, mediante Instructivo sobre Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, se informa a los Encargados de Establecimientos, Jefes Administrativos, Coordinadores y Jefes de Unidades, los procedimientos administrativos, de gestión y control para la implementación de dicha modalidad de Trabajo.

4.- **Que**, el artículo N°52 de la Ley 19880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, Modalidad Flexible de Trabajo para los funcionarios que desarrollan sus labores en las dependencias del CECOSF Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD	NOMBRE	N° TELÉFONOS	DIRECCIÓN	PRESENCIAL	TELETRABAJO	OTRAS	PLAN DE TRABAJO	SUPERVISA	HORARIO TELETRABAJO	TAREAS
1	MEDICO	CATALINA HERNANDEZ GONZALEZ	965695946	BOSQUE 1080.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	ATENCION TELEFONICA A PACIENTES DEL PROGRAMA SALUD MENTAL, DERIVACIONES, EMISION DE RECETAS.
3	MEDICO	SEBASTIAN FUENTES VERGARA	954279638	BAJOS DE HUENUTIL S/N	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
4	DENTAL	FRANCISCO SALVO MATTAS	988836464	AV BUENOS AIRES 504	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
5	DENTAL	CONTANZA VILLAR HIDALGO	956691477	SANTA DELFINA S/N	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
6	DENTAL	CLAUDIA ORTEGA URIBE	982109301	BUIN 345 A		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:15 a 17:15	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
7	DENTAL	MARIBEL CONCHA MORALES	991415855	PORTAL ALAMEDA PSJE 11 CASA 444		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:15 a 17:15	LABORES PROPIAS DEL PROGRAMA ODONTOLOGICO
8	DENTAL	GONZALO MONROI VASQUEZ	979195568	IGUALDAD SUR 54.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



9	MATRONA	MARCELA MAJUL MOYA	992922511	AV. BUENOS AIRES 504.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE TARJETERO DE PAP Y PLANIFICACION FAMILIAR
10	PSICOSOCIAL	CAROLINA SANCHEZ LEIVA	950041790	VILLA CORDILLERA PSJE C, CASA 13		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:30 A 17:00	NO APLICA
11	PSICOSOCIAL	GLENDA CHAMORRO LAZO	998831790	SANTA MONICA S/N		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:30 A 17:30	CONTROL TELEFÓNICO DE PACIENTES AGENDADOS, GESTIÓN CON LA COMUNIDAD PARA SEGUIMIENTO DE GRUPOS. CONTACTO TELEFONICO DE PACIENTES DE SALUD MENTAL Y ADULTO MAYORES.
12	FARMACIA	ANYOLINA BENAVENTE BLASET	974105512	VILLA SAN PEDRO, CALLE ALBERTO GATICA, 707		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
13	FARMACIA	MONICA GUZMAN MUÑOZ	973353242	LAS HORTENCIAS PARCELA 10. KM 7 CAMINO A CATILLO		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:15 a 17:00	NO APLICA
14	FARMACIA	CATHERINE FUENTEALBA ALFARO	995732191	POBLACION ESPERANZA PSJE 1, CASA 36.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
15	FARMACIA	PAMELA GONZALEZ MUÑOZ	942484372	VILLA PORTAL ALAMEDA CALLE 4, CASA 638.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
16	SOME	PAOLA GATICA ORTEGA	967262457	VILLA PILAR II, PSJE 8, CASA 1138.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
17	SOME	MARISOL RETAMAL DUFFAU	931095917	VILLA PILAR I, CALLE 1 CASA 37.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	GESTIÓN OIRS: REVISAR FORMULARIOS, ACTUALIZAR ESTADISTICA, GENERAR ANALISIS TRIMESTRAL DE OIRS.
18	SOME	FERNANDO FLORES MUÑOZ	930691712	VILLA PILAR II, PSJE 3, CASA 1183		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EN PERCAPITA
19	PRECONSULTA	CECILIA MORALES MURGA	984958683	IGUALDAD 90			X		DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	LICENCIA MEDICA
20	PRECONSULTA	CAROLINA FUENTEALBA MAUREIRA	935857731	PORTAL ALAMEDA PSJE 4, 134.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
21	PRECONSULTA	PEDRO NAVARRETE GONZALEZ	983889428	VICTORIA 668		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	7:30 A 14:00	NO APLICA
22	PNAC	FANNY BURGOS PARRA	995402458	IGUALDAD NORTE 28.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:15 A 15:00	NO APLICA
23	PNAC	RAFAEL MARTINEZ ORTEGA	979614458	VILLADON MATIAS CALLE FRESCIA CASA 302		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:30 a 17:30	CONTROL TELEFÓNICO Y ASESORÍA TELEFÓNICA DE PACIENTES CITADOS O DE MAYOR RIESGO NUTRICIONAL EN EL CECOSF.
24	VACUNACION	ANDREA ESPINOZA SAYES	979367503	VILLA DON MATIAS, GALVARINO CASA 248.		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
25	VACUNACION	ALEJANDRA HIRZEL PEREZ	984378407	PORTAL ALAMEDA, PSJE 4, CASA 182.			X		DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	LICENCIA MEDICA



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



26	DIRECTORA TECNICA	ISABEL CISTERNA GOMEZ	956791970	INDEPENDENCIA 45. POBL. BELLAVISTA		Lu a Vie			DIRECTOR COMUNAL	FLEXIBILIDAD LABORAL	LABORES DE COORDINACION.
27	AUX. DE SERVICIOS	ANA GRENDI PALMA	979834064/ 53574896	3 SUR 220, ENTRE BOSQUE Y VICTORIA		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:00 a 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
30	ENFERMERA	MICHELLE MAJUL MOYA	984305816	VILLA PRIMERO DE MAYO, CALLE 2, CASA 3	Lu a Vie				DIRECTORA CECOSF	8:15 a 17:00	NO APLICA
31	KINESIOLOGO	ESTEBAN CACERES HENRIQUEZ	959037364	23 ORIENTE 3 1/2 NORTE, CASA 2989		Lu a Vie			DIRECTORA CECOSF	8:30 a 17:30	LLAMADOS TELEFONICOS A PACIENTES DEL CECOSF.
32	AGENTE COMUNITARIO	DIHANA PARRA LEIVA	941848342	VILLA LAS CARMELITAS CALLE2, CASA 835.		Lu a Vie				8:00 a 17:00 FUNCIONARIA A HONORARIOS	APOYO Y ORIENTACION A LA COMUNIDAD, GRUPOS DE AUTOAYUDA Y ADULTOS MAYORES, MONITORES DE SALUD, ACTUALIZACION BIODEMOGRAFICA DE PLANILLA CARDIOVASCULAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA ENTREGA NFORMACION A ADULTOS MAYORES.DERIVACIONES A LOS PROFESIONALES POR LAS NECESIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE PESQUISAN AL CONTACTO TELEFONICO. ACTUALIZACION DE PLANILLA DE LA QUIMICO FARMACEUTICO Y SU DACION DE HORAS.
33	MATRONA	LETICIA SOTO FERRER	964545018	EL CIENAGO	Lu a Vie					8:30 a 14:00	NO APLICA

2.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento o Jefe de Unidad, según corresponda, deberá proponer, con la debida antelación, al Director Comunal de Salud la modalidad de organización del trabajo de su establecimiento y/o unidad.-

3.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la modalidad de trabajo establecida para los funcionarios a su cargo.-

4.- ESTABLEZCASE, que el funcionario que se acoge a la modalidad flexible de trabajo, tendrá la obligación de presentar un informe de gestión semanal, el que deberá ser entregado a su respectiva jefatura, los 3 primeros días de la semana siguiente, con el fin de acreditar las labores de trabajo efectuadas.

5.- ESTABLEZCASE, que el presente decreto tiene una duración desde el 21 de septiembre y hasta el 25 de septiembre del 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/DMH/MSM/JAO/rmm
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo
- 3.- Copia Digital (personal@saludparral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA PARRAL

1

1919